

Avanza enmienda de “unidad de propósito” por recuperación de tierras para pueblos originarios

18 de agosto de 2023



Las bancadas de consejeros de Unidad para Chile y RN – Evópoli se mostraron dispuestas a redactar una enmienda de «**unidad de propósito**» con el fin de establecer instancias que ayuden a la recuperación de tierras para los pueblos originarios. Este tema fue discutido durante una nueva sesión de la **Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos**, donde se analizaron [los artículos del 1 al 15 del Capítulo I sobre Fundamentos del Orden Constitucional](#) del anteproyecto.

La primera parte de la discusión se desarrolló en torno al artículo 7 del texto de la Comisión Experta que dice relación

con que **“la Constitución reconoce a los pueblos indígenas como parte de la Nación chilena, que es una e indivisible. El Estado respetará y promoverá sus derechos individuales y colectivos garantizados por esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”**.

Todas las enmiendas presentadas centraron su foco en **“fortalecer”** esta norma. Desde el oficialismo defendieron sus indicaciones los consejeros **Alihuen Antileo y Kinturay Melin**, quienes indicaron que éstas tienen relación con el reconocimiento de los pueblos originarios como **“preexistentes al Estado y que habitan su territorio, que es único”**, a establecer la interculturalidad como **“un principio de la diversidad étnica y cultural”** y que **“la ley contemplará un mecanismo de regularización, reparación y restitución de tierras indígenas”**.

Respecto a este último punto, el consejero Antileo dijo que su bancada propone que **“el Presidente de la República, en el plazo de dos años desde que entre en vigencia esta Constitución, deberá enviar un proyecto de ley para crear una Corporación Nacional de Restitución de Tierras Indígenas y Reparación, dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno”**. El objetivo –agregó– es que **“el Estado deba garantizar su debido financiamiento en conformidad al criterio de responsabilidad fiscal”**.

Durante el tiempo de réplica, el consejero **Luis Silva** (PRep) consultó si considera **“insuficiente”** la ley 19.253 que actualmente ayuda a las comunidades indígenas en este punto, a lo cual Antileo respondió que efectivamente no es suficiente, porque **“no tenemos expedientes ya terminados de aplicabilidad para la restitución y compra de tierras, y además no están los fondos para ello»**.

Una propuesta similar presentó la consejera **Ivonne**

Mangelsdorff, quien explicó que la bancada RN-Evópoli, plantea crear una **“Comisión de Reparación y Buena Convivencia”**, cuyo propósito es que “las personas que pertenezcan a pueblos indígenas podrán presentar solicitudes en el plazo de un año desde la sesión de instalación de dicho órgano, y en caso de constatarse una merma ilegal de los títulos, **tal instancia deberá proponer al Estado acciones de reparación preferentemente indemnizatorias. Cada beneficiario podrá elegir el modo de reparación al cual adscribirse”**.

La consejera Melin valoró la propuesta de la derecha, expresando que **“son puntos de avance muy importantes”** y los invitó a redactar una enmienda de “unidad de propósito”. Mientras que Mangelsdorff aceptó la propuesta, ya que a su parecer **“este es el tiempo”** de lograr acuerdos.

La bancada del Partido Republicano, a través de la consejera **Mariela Fincheira**, detalló que la enmienda que proponen dice relación con que el Estado debe **“respetar y promover sus culturas, así como sus derechos garantizados por esta Constitución y las leyes. El Estado y sus organismos no discriminarán arbitrariamente entre los distintos pueblos indígenas”**.

El oficialismo expresó su preocupación por esta indicación, porque -dijeron- **“coarta la norma”** del anteproyecto. Fincheira respondió que una vez aprobado el texto constitucional, el legislador **“podrá reconocer ciertos derechos a los pueblos indígenas, siempre y cuando se respete el principio de igualdad ante la ley**. Además, ajustando el artículo 5 del anteproyecto referente a la interpretación y al rango de los tratados internacionales”.

Paridad y Tratados Internacionales:

También los consejeros y consejeras debatieron sobre paridad y [la jerarquización de los tratados internacionales en materia de derechos humanos](#) y supremacía constitucional. Centraron sus

argumentos en los artículos 4 y 5 del anteproyecto y también en la Iniciativa Popular de Norma n.[8.247](#), presentando sus enmiendas y recalcando sus posturas.

Ver la sesión completa de la comisión:

Ver imágenes de la jornada:

Ver galería de fotos:



